



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
 Nit. 841000538-1
 DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000006

A NOMBRE DE: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.		FECHA		
C.C o NIT: 901603583-9	TELEFONO: 3207906009	Día	Mes	Año
DIRECCION: Carrera 16 No. 9-16 Armenia Quindío		12	6	2026
POR CONCEPTO DE:	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL			

IMPUTACION CONTABLE		
510109	Contratación de servicios técnicos profesionales	4,590,000.00
IMPUTACION CONTABLE		4,590,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS		
Código	Nombre	Valor
243605	Retencion transporte pasajeros	
24403501	Prohospital	45,900.00
24403502	Proanciano	183,600.00
24403503	Procultura	45,900.00
243627	Industria y Comercio	
24403504	Otros recaudos - Prodeportes	45,900.00
DEDUCCIONES EFECTUADAS		321,300.00

IMPUTACIÓN BANCARIA	TOTAL A PAGAR
NOMBRE BANCO: Bco Agrario - SGP Cta Maestra CUENTA N° 413323004075	\$ 4,268,700.00
CHEQUE N°	VALOR CHEQUE \$ 4,268,700.00

VALOR EN LETRAS Cuatro Millones Doscientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos Pesos		
ANDRES DUVAN MENA 71.987.211 Rector	Tesorero	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. Recibi Conforme



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
 Nit. 841000538-1
 DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
 SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

TELEFONO:

COMPROBANTE DE CAUSACION

Concepto: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL			No. 00000006		
			Día	Mes	Año
			12	6	2026
Retención Fuente: 0.00	Retención IVA: 0.00	Otras deducciones: 0.00	Total deducciones: 0.00		
La Suma de: Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Pesos			Total comprobante: 4,590,000.00		
A favor de: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.			Cédula o Nit: 901603583-9		

Imputación contable

Artículo	Denominación	Auxiliar	Débito	Crédito
197008	"Software"	Software	4,590,000.00	
24010100000006	Bienes y servicios			4,590,000.00

Total: 4,590,000.00 4,590,000.00

Rector

Tesorera
BEATRIZ EMILSEN PEREZ RIVAS
 Fecha causación: Día Mes Año
 12 6 2026

ANDRES DUVAN MENA

Visto Bueno:	Valor:	4,590,000.00
	Deducciones:	0.00

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3c21b11eeb8d3b1ef5fea6af4ac7397f93c38130b75fd3ae87eb77f110e07d7a14bfa339e0bf51bfcfa105bf690b352b

Número de Factura: COL-127 Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 12/06/2026 Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 27/06/2026 Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
Nombre Comercial: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
Nit del Emisor: 901603583 País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: Quindío
Régimen Fiscal: O-47 Municipio / Ciudad: Armenia
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA Dirección: CL 11 A 24 60 AP 101
Actividad Económica: 6201 Teléfono / Móvil: 3207906009
Correo: TOMASDEARCO@COLEGIOENLINEA.APP

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
Tipo de Documento: NIT País: Colombia
Número Documento: 841000538 Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: Turbo
Régimen fiscal: R-99-PN Dirección: Calle 000
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: iepueblobello@turboeducado.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	TPremium L	Computacion en la nube s oftware como servicio Saa S del software Colegio en Linea ano 2026 Plan Premi un L	94	1,00	\$ 4.590.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 4.590.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
12/06/2026 12:38:18
Documento validado por la
DIAN:
12/06/2026 12:38:18
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	4590000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4590000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	4590000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 4590000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	4.590.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	4.590.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	4.590.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP \$	\$ 4.590.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092841165 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-05-06

Buscar estudiante...

INSTITUCIÓN

Mostrar 10 registros

Buscar:

Nombre **Nit** **Dane** **Resolución** **Email**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PUEBLO BELLO

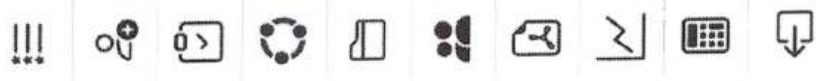
841000538-
1

205837005524

1409 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005 Y RESOLUCIÓN 2108 DEL
11 DE NOVIEMBRE DE 2008

iepueblobello@turboeducado.edu.co

Mostrando 1 a 1 de 1 registros





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



CERTIFICADO DE RECIBIDO DE BIENES Y SERVICIOS

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO

CERTIFICA:


Que la empresa **SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S**, representada legalmente por el señor **TOMAS DE ARCO SERRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.045.491.175 expedida en Turbo, cumplió a cabalidad con la Orden de Servicio No. 002 y Contrato Nro. 006, que tiene por objeto: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL**

ÍTEM	DETALLE	Valor unitario	V total
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan PREMIUM L	\$ 4.590.000	\$ 4.590.000
TOTAL			\$ 4.590.000

Por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 4.590.000)

Nota: Se hace un solo pago a los primeros tres días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

Para mayor constancia se firma en Turbo Antioquia, a los 12 días del mes de Junio de 2026.


ANDRES DUVAN MENA
Rector

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepuelobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



FORMATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
NIT:	901603583-9
TIPO:	CONTRATO <input checked="" type="checkbox"/> ORDEN <input type="checkbox"/> CONVENIO <input type="checkbox"/>
OBJETO Y ALCANCE:	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL N FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (VIC):	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.590.000)
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	No responsable de IVA <input type="checkbox"/> Responsable de IVA <input checked="" type="checkbox"/>
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	NO HUBO EXIGENCIA DE POLIZA
VALOR CANCELADOS A LA FECHA:	\$0
UNICO DESEMBOLSO	\$ 4.590.000
TOTAL, A PAGAR:	\$ 4.590.000
SALDO POR EJECUTAR	\$0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad/ Compromiso	La Institución Educativa Pueblo Bello, suscribió contrato número 006, con la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. con representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO. Comunico a Ustedes que la Oferta hecha a esta la Institución Educativa Pueblo Bello para la elaboración de lo relacionado en la Cotización le fue aprobada, por lo que solicito a Usted, elaborar lo siguiente según el detalle: <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>Valor unitario</th><th>V total</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Computación en la nube - software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan PREMIUM L</td><td>\$ 4.590.000</td><td>\$ 4.590.000</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td></td><td>\$ 4.590.000</td></tr></tbody></table>	ITEM	DETALLE	Valor unitario	V total	1	Computación en la nube - software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan PREMIUM L	\$ 4.590.000	\$ 4.590.000	TOTAL			\$ 4.590.000
ITEM	DETALLE	Valor unitario	V total										
1	Computación en la nube - software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan PREMIUM L	\$ 4.590.000	\$ 4.590.000										
TOTAL			\$ 4.590.000										
Actividad/Compromiso	Las obligaciones específicas estipuladas en el estudio previo y contrato se cumplieron a entera satisfacción. Se realizó todo lo estipulado en la orden de compra y contrato en la Institución Educativa Pueblo Bello entregando la instalación del software o licencia buena calidad, en óptimas condiciones en la dirección: Corregimiento Pueblo Bello vía Turbo San Pedro de Urabá, zona norte del Distrito de Turbo, en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato. Todo se realizó conforme a lo acordado y de acuerdo a las especificaciones técnicas.												
Justificación/Observación	No se tienen observación en el servicio prestado por cuanto todo lo acordado fue realizado sin ningún contra tiempo.												
Evaluación al Proveedor o Contratista	Se ordena el pago al contratista, liquidación y terminación de la orden, por valor de SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. por el servicio prestado.												

ANDRÉS DUVAN MENA
Rector- Supervisor

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

Yo, **ANDRES DUVAN MENA**, mayor de edad, residente en el Distrito de Turbo Antioquia, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 71.984.211 en representación de la I.E. PUEBLO BELLO y **TOMAS DE ARCO SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045.491.175, Representante Legal de la empresa SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S, Identificado con NIT. 901603583-9, acordaron:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO	Contrato No. 006
NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO	002
FECHA DEL CONTRATO	10 de Junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL N FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO
INTERVENTOR	ANDRES DUVAN MENA
CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.590.000
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	JUNIO 10 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Diciembre 10 de 2026

B. APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud y pensión.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.590.000
VALOR ADICIONES	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.590.000
VALOR PAGADO	\$0
VALOR A PAGAR	\$ 4.590.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 4.590.000
VALOR SALDO A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	0

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista desarrolló a satisfacción las obligaciones plasmadas en el contrato citada en el asunto de la referencia y que aquí se pretende liquidar.

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

El contratista expresa que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por ende suscribe sin salvedades la presente liquidación. El saldo a favor del contratista se cancelará dentro de los treinta (30) días a la suscripción del presente documento y conforme al PAC, una vez efectuado el pago, las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto.

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



F. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan los documentos estipulados al contrato.

ACUERDAN:

Dar por liquidado y terminado la Orden de servicio No. 002 y Contrato Nro. 006, cuyo objeto fue: **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL**

1. No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del contrato, el contratista se hace responsable de la calidad del servicio prestado y no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio.
2. Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
3. Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
4. Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para mayor constancia se firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los 12 días del mes de junio de 2026.

Nota: Se hace un solo pago a los primeros tres días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

ANDRES DUVAN MENA
Rector
Contratante

Tomas de Arco S.

TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	
Numero:	006 Del Año: 2026
CONTRATANTE:	I.E. PUEBLO BELLO
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
NUMERO ORDEN DE SERVICIO	002
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL N FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO
VALOR (Sin contribución especial):	\$ 4.590.000
PLAZO (En días calendario)	6 meses
FECHA DE INICIO	10 de junio de 2026
FECHA DE LIQUIDACION	10 de diciembre de 2026
SUPERVISOR(A):	ANDRES DUVAN MENA

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

El 10 del mes de junio de 2026, se reunieron en la ciudad de Turbo Antioquia los suscritos, mayores de edad, a saber: **ANDRES DUVAN MENA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.984.211, en su condición de Supervisor de la Orden de Servicio, en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO**, identificada con NIT.: **841000583-1**, de una parte; y por la otra, **SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.**, en su calidad de representante legal **TOMAS DE ARCO SERRANO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.1045491175, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Servicio.

Mediante la suscripción del presente contrato, el Rector y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 10 días del mes de junio de 2026


ANDRES DUVAN MENA
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



ORDEN DE SERVICIO No. 002

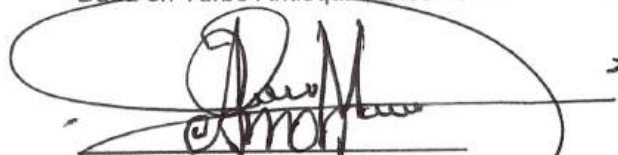
Señores: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Rep. Legal TOMAS DE ARCO SERRANO
Dirección: Cra. 16 No. 9-16 Armenia Quindío
Celular: 3207906009
NIT: 901603583-9

Comunico a Usted que la Oferta hecha a esta Institución Educativa, para el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL**, relacionada en la Cotización, le fue aprobada, por lo que solicito a Usted se sirva suministrar lo relacionado y aprobado en la cotización.

ÍTEM	DETALLE	Valor unitario	V total
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan Premium L	\$ 4.590.000	\$ 4.590.000
TOTAL			\$ 4.590.000

El Valor de este servicio será el especificado en la Factura de Venta o Cuenta de Cobro incluido el IVA especificar en la misma, lo mismo que informar qué tipo de contribuyente es. En la Institución a través de una Orden de Pago se le harán los respectivos descuentos de Ley y le será cancelado con cargo al rubro del Presupuesto de Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Pueblo Bello de la actual vigencia, denominado: 2.1.9. Contratación de servicios técnicos profesionales, una vez cumplidos los compromisos y previa presentación de las respectivas Facturas y la elaboración de la Orden de Pago, la Institución Educativa procederá de conformidad a la Ley a girarle el respectivo cheque por el valor total líquido.

Dada en Turbo Antioquia, a los 10 días del mes de Junio del año 2026.


ANDRES DUVAN MENA
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
C.C. Nro. 1.045.491.175
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



CONTRATO NRO. 006 DE JUNIO 10 DE 2026

MODALIDAD DE CONTRATACION: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE CONTRATACIÓN: ORDEN DE SERVICIO

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO

CONTRATISTA: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
REP. LEGAL TOMAS DE ARCO SERRANO
Nit. No. 901603583-9

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 4.590.000)

VIGENCIA: 6 MESES (JUNIO 10 DE 2026 HASTA DICIEMBRE 10 DE 2026)

DISPONIBILIDAD: 00000006 de fecha: JUNIO 08 de 2026
COMPROMISO: 00000006 de fecha: JUNIO 10 de 2026

Entre los suscritos a saber, ANDRES DUVAN MENA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 71.984.211, en su condición del Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello del Distrito de Turbo Antioquia, NIT. 841000583-1 y demás disposiciones facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones efectos del presente contrato se denominará CONTRATANTE y de otra: SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. Representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.045 491 175 quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, "funciones de rectores o directores, numeral 10.16 dispone que: Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los Recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley".

Que el Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "Administración del Fondo de Servicios Educativos. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo".

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACION DEL GASTO". Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

CLAÚSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a prestar el **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL** para el buen funcionamiento académico de la Institución Educativa Pueblo Bello, de acuerdo a como se detalla a continuación:

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



ÍTEM	DETALLE	Valor unitario	V total
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan PREMIUM L	\$ 4.590.000	\$ 4.590.000
TOTAL			\$ 4.590.000

CLAÚSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRASTITA: 1) El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio y/o el suministro del servicio en la Institución, en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida. 3) aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato. 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro. 5) En caso que se presenten inconvenientes del servicio, el proponente deberá efectuar las soluciones durante quince días hábiles. 6) Proporcionar los soportes técnicos en el momento que la institución lo requiera durante la vigencia 2026.

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato.

CLAÚSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$4.590.000)** los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO una vez se haya instalado y en funcionamiento el software - computación en la nube "colegio en línea" y el incremento de disco virtual en la plataforma, además se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1: Se hace un solo pago a los primeros tres días de la instalación del Software de calificaciones y el contratista se compromete a estar presto en cualquier eventualidad que se presente durante la fecha de contratación.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO. El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del contrato, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA se estima en seis (6) meses. No obstante, si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 2: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

PARÁGRAFO 3: El contratista se comprometerá a realizar la asesoría, servicio técnico y todo lo relacionado con el soporte del software durante el tiempo pactado en dicho contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN. En caso de presentarse suspensión en el pazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el interventor designado y EL CONTRATISTA, una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la institución educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA. La interventoría de este contrato será ejercida por el rector de la Institución Educativa.

PARÁGRAFO. El interventor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL. La Institución Educativa no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, éste tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; C) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la cláusula cuarta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija el domicilio contractual en Turbo Antioquia.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Turbo a los 10 días del mes de Junio de 2026.

ANDRES DUVAN MENA

Rector
Contratante

Tomas De Arco J.

TOMAS DE ARCO SERRANO

C.C. Nro. 1.045.491.175

Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA


Turbo Antioquia, 10 de junio de 2026

El Rector de la Institución Educativa Pueblo Bello, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 y la Invitación Pública Número 006. Comunica la Adjudicación Proceso de Selección a la empresa SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL, para el funcionamiento de los sistemas de información de calificaciones y trabajo académico de la Institución Educativa Pueblo Bello.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la presentada constituye para todos los efectos, la orden de servicio celebrada, el cual se registrará en todo caso, por lo dispuesto en la Invitación Pública. Se procederá a describir las condiciones esenciales para la ejecución de la orden de servicio:

OBJETO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL
CDP (Disponibilidad Presupuestal)	00000006 de Junio 08 de 2026
CONTRATISTA	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
DATOS DEL CONTRATISTA	Carrera 16 No. 9-16 Armenia Quindío
CONTRATANTE	ANDRES DUVAN MENA
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 4.590.000)
FORMA DE PAGO	Contra entrega
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de elaboración del contrato será por el término de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de aceptación
SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO	La supervisión y coordinación sobre la ejecución del servicio estará a cargo del Rector del Plantel Educativo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las estipuladas en la Invitación Pública No. 006 de 2026 y las derivadas de la propuesta presentada por el contratista, que para todos los efectos legales, administrativos y fiscales hacen parte integral de la presente comunicación, son obligaciones del contratista: a. Cumplir con las obligaciones presentadas en su oferta cabalmente. b. Cumplir con lo establecido en la invitación pública.

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyente para todos los efectos de la orden de servicio, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la suscripción del presente documento el oferente se compromete y acepta la adjudicación de este proceso contractual.


ANDRES DUVAN MENA
Rector
Contratante


TOMAS DE ARCO SERRANO
Rep. Legal SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS
Contratista

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 10/06/2026

La Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015

Señores:
OLGA CECILIA RODAS B.
E.S.M.

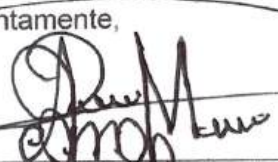
Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 006 de fecha 08/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,



ANDRÉS DUVÁN MENA
Rector

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Turbo Antioquia, 10/06/2026

La Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS del Distrito de Turbo, en uso de sus facultades Legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015

Señores:
ESCUELA COMERCIO, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
E.S.M.

Asunto: Comunicación Adjudicación Proceso de Selección

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me dirijo a Usted para comunicarle que la cotización presentada no cumple los requisitos estimados en el proceso de selección de Acta de Invitación Pública de Mínima Cuantía Número 006 de fecha 08/06/2026 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Por lo anterior, le agradecemos su valiosa participación en la convocatoria y queda abierta las puertas para otra próxima.

Atentamente,


ANDRES DUVAN MENA
Rector

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



ACTA DE CIERRE E INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTAS
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA
POR PROCESO No. 006

CIUDAD Y FECHA	Turbo Antioquia, 09/06/2026
LUGAR	Oficina Rectoría
DEPENDENCIA	I.E. PUEBLO BELLO
FECHA Y HORA DE FIJACION EN CARTELERA	08 de Junio de 2026 a las 8 00 a.m.
FECHA Y HORA DESFIJACION DE CARTELERA	09 de Junio 2026 a las 2:00 p.m.
HORA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	2:00 p.m.
HORA DE TERMINACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA	2:30 p.m.
INTERVENTORES	ANDRES DUVAN MENA

INFORMACIÓN DEL PROCESO

NOMBRE DEL PROCESO	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO OFICIAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 4.590.000)
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
FECHA DE INICIO	08/06/2026
FECHA DE CIERRE	09/06/2026
SUPERVISOR(A):	ANDRES DUVAN MENA

ORDEN DEL DÍA

1. Cierre del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 006
2. Relación de propuestas presentadas
3. Verificación de requisitos
4. Evaluación de la propuesta
5. Selección de la propuesta

DESARROLLO

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Siendo las 2:00 p.m. del día 09 de junio del 2026 se procedió a realizar el cierre oficial del proceso de convocatoria de contratación por mínima cuantía Nro. 006 de 2026, por parte del ente encargado para realizar la evaluación y selección de la propuesta más favorable para la Institución Educativa Pueblo Bello. Se recolectaron las propuestas que llegaron en medio físicos.

RELACION DE LA PROPUESTA

Una vez realizado el cierre oficial del proceso se procedió a realizar la relación de las propuestas recibidas, en orden de recepción según la fecha de radicado. La cual solo se presentó un proponente:

No.	PROPONENTE	CEDULA Y/O NIT	VALOR
1	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	901603583-9	\$ 4.590.000
2	ESCUELA COMERCIO, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	841000063-5	\$5.278.500
3	OLGA CECILIA RODAS B.	39321878	\$5.508.000

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el proceso (Propuesta o Cotización, Fotocopia Cámara de Comercio, RUT, Antecedentes, Fotocopia de la cédula entre otros).

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verifica la información detallando lo siguiente en cada una de las propuestas:

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



No.	PROPONENTE	CRITERIOS	PORCENTAJES
1	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	Cumple menor propuesta y envió toda la documentación	98%
2	ESCUELA COMERCIO, COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	No cumple mayor valor y falto las especificaciones del programa	76%
3	OLGA CECILIA RODAS B.	No cumple mayor valor y falto documentación	56%

3. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez evaluada la propuesta por parte del comité delegado, se recomienda seleccionar al proponente SOLUCIONES INFORMATICAS WEB SAS, representante legal TOMAS DE ARCO SERRANO para cumplir con el objeto de la invitación pública, ya que cumplió con todos los documentos exigidos por la norma y fue la única que ingreso propuesta. Motivo por el cual se contrata para el cumplimiento del objeto. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Turbo Antioquia, a los 6 día del mes de MAYO de 2026

ANDRÉS DUVAN MENA
Rector

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



Soluciones Informáticas Web SAS

NIT 901603583-9 · Cllé 11a nro 21-60 primer piso
3207906009 · tomasdearco@colegioenlinea.app

COTIZACION

COT-2026-0035

Fecha de emisión:

PARA

Institución Educativa Pueblo Bello

NIT 841000538 · Turbo

DESCRIPCION DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Servicio de Computación en la Nube (SaaS) «Colegio en Línea»	\$ 4.590.000
Suscripción anual · Año 2026 · Plan: Premium L · Hasta: 999 estudiantes.	

Subtotal **\$ 4.590.000**

IVA excluido (Art. 476 E.T.) **\$ 0**

TOTAL \$ 4.590.000

TRATAMIENTO DE DATOS

Ley 1581 de 2012 · Política en colegioenlinea.pro

REGIMEN TRIBUTARIO

Somos regimen SIMPLE de tributación. No practicar Retención en la fuente ni RETEICA.

FIRMA AUTORIZADA

Tomás De Arco S.

Tomás De Arco Serrano

Representante Comercial



Soluciones Informáticas Web SAS

NIT 901603583-9 · Calle 11a nro 21-60 primer piso
3207906009 · tomasdearco@colegioenlinea.app

PROPUESTA ECONOMICA

COT-2026-0035

Fecha **04/06/2026**
Cliente **Institución Educativa Pueblo Bello - Turbo**
NIT **841000538**
Forma de pago **100% a la entrega a satisfacción de instalación del año 2026.**

Apreciado Rector(a), con el ánimo de continuar prestando nuestros servicios como proveedores de la plataforma académica Colegio en Línea para el año 2026, mediante la presente presentamos formalmente nuestra propuesta de los servicios requeridos para su Institución. La prestación del servicio incluye los servicios de hospedaje del respaldo histórico de la información almacenada en la plataforma, acceso al sistema de gestión académica, soporte técnico a personal administrativo de la Institución de manera remota en los horarios de Lunes a Viernes de 8am a 3pm durante el año 2026. A continuación describimos los servicios propuestos:

Servicios propuestos

CONCEPTO	IVA	TOTAL
Premium L	-	\$ 4.590.000
	Subtotal	\$ 4.590.000
	IVA excluido (Art. 476 E.T.)	\$ 0

Son: **Cuatro Millones Quinientos Noventa Mil Pesos M/Cte.**

TOTAL \$ 4.590.000

Tomás De Arco S.

Tomás De Arco Serrano

Representante Comercial

Vigencia: La presente propuesta tendrá una vigencia de 15 días contados a partir de la fecha de emisión.



Escuela de Comercio, Computación Y Sistemas

NIT 841000063-5 - Urabá, Antioquia, Colombia

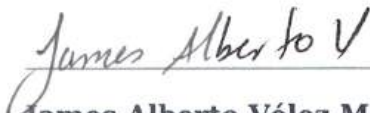
3128603963

COTIZACIÓN

Fecha 31 de mayo de 2026
Cliente Institución Educativa Pueblo Bello
NIT 841000538
Ciudad Turbo

CONCEPTO	CANT.	VALOR TOTAL
Plataforma académica año 2026	1	\$ 5.278.500

TOTAL A PAGAR: \$ 5.278.500


James Alberto Vélez Montero
Representante Legal

OBSERVACIONES

Validez referencial alineada a la fecha de emisión de la cotización principal. Condiciones comerciales sujetas a contrato marco y normativa institucional vigente.

Olga Cecilia Rodas B.

COTIZACIÓN

NIT 39321878 - Calle 11A # 21 - 60

CLIENTE **Institución Educativa Pueblo Bello**
NIT **841000538**
Fecha **2 de junio de 2026**

CONCEPTO	CANT.	VALOR TOTAL
Computación en la Nube Webschool 2026	1	\$ 5.508.000
		TOTAL A PAGAR: \$ 5.508.000



Olga Cecilia Rodas B.

Representante Legal

OBSERVACIONES

Favor confirmar los valores de la cotización antes de realizar el pago.

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
IE AGRICOLA DE URABA	<input checked="" type="checkbox"/>		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
ANTIOQUIA	CHIGORODO	tomasearco@gmail.com	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
8258493	DIA 1 MES 0 AÑO 3 2011	DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Software As a Service	Dirección	Vereda la Rivera Km 3.	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
DIA MES AÑO	DIA MES AÑO		

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	11	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SÍ NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE
VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO
PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S	
SIGLA R&T SOLUCIONES S.A.S	NIT No. 901603583-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO. <input type="checkbox"/> ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
CLASE <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO QUINDIO
MUNICIPIO ARMENIA	DIRECCIÓN CL 11 A 24 60 AP 101
TELÉFONOS 3207906009	FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 actividades de desarrollo de sistemas informáticos	2 procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades
3 actividades de desarrollo de sistemas informáticos	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CAMARA DE COMERCIO DE URABA		X	3142845031	25/10/2025	6.400.000
COLEGIO ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA		X	(604)4137633	30/12/2025	2.360.000
CORPORACIÓN SEMINARIO REFORMADO LATINOAMERICANO		X	(604)5111412	30/12/2025	4.650.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO DE ARCO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SERRANO	NOMBRES TOMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 10454911715	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 250.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **01/04/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE **TOMAS DE ARCO SERRANO**

CIUDAD Y FECHA **ARMENIA QUINDIO 01/04/2026**

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.045.491.175

NUMERO

DE ARCO SERRANO

APELLIDOS

TOMAS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1986
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

AB+

G.S. RH

M

SEXO

11-ENE-2005 TURBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0128000-14139923-M-1045491175-20050916

03622 05259N 02 196853355



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J65fgU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INFORMÁTICAS WEB S.A.S.
Sigla : R&T SOLUCIONES S.A.S.
Nit : 901603583-9
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 262683
Fecha de matrícula: 13 de junio de 2022
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 NRO. 9 - 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : tomasdearco@colegioenlinea.app
Teléfono comercial 1 : 3207906009
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 NRO. 9 - 16
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : tomasdearco@colegioenlinea.app
Teléfono para notificación 1 : 3207906009

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de mayo de 2022 de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022, con el No. 57711 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INFORMÁTICAS WEB S.A.S., Sigla R&T SOLUCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que éstas fueren, que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, sin limitación alguna. En desarrollo de su objeto social podrá desarrollar, entre otras actividades, las siguientes: 1) La sociedad tiene como objeto el Diseño, Desarrollo e Implementación de Software, Soporte técnico, desarrollo de sistemas Informáticos (planificación, análisis, Diseños, programación y Pruebas). 2). Procesamiento de datos, alojamiento (Hosting). 3). La explotación económica y Comercial en todas sus formas y modalidades de la



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J65fgU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industria de la informática, diseños, desarrollo e implementación de software, hardware, de conformidad a los avances y de ultima tecnologías en esta ciencia, los servidores y las comunicaciones, así como soporte técnico, la representación, distribución, Diseñar, desarrollar, implementar, y comercializar todo tipo de programas software para computadores y servidores, sistemas o equipos de procedimiento, procesamiento de datos y telecomunicaciones, interconexión de redes, administrar, promocionar, explotar, prestar y vender servicios y soluciones informáticas, desarrollar programas y soluciones informáticas. 4). Servicios de consultoría para la adquisición e implementación de sistemas de información, software, incluyendo integración de sistemas, programación de aplicaciones y especificaciones de hardware. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Director ejecutivo quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, que tendrá un Director ejecutivo Suplente con iguales facultades, salvo las limitaciones que le impongan estos estatutos sociales, designados ambos por la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal será el DIRECTOR EJECUTIVO y en su ausencia, EL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, de la siguiente manera: el Representante Legal Principal (Director ejecutivo) no tendrá restricciones de

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J65fgU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratación por razón de la naturaleza, Por lo tanto, se entenderá que el Director ejecutivo podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, pero que no superen la cuantía estipulada. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Por su parte, el Representante Legal suplente (Director ejecutivo Suplente) tan solo podrá celebrar actos que no superen una cuantía equivalente a 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actuar en actos o contratos y representación judicial que superen dicha cuantía, requerirá de una autorización expresa emitida por la Asamblea General de Accionistas, atendiendo la mayoría señalada en el artículo 24 del presente Estatuto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de mayo de 2022 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2022 con el No. 57711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	TOMAS DE ARCO SERRANO	C.C. No. 1.045.491.175
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROOSEVELT GUINAND TORRES	C.C. No. 89.009.950

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: J6202 J6209

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 10:47:19
Recibo No. S001218643, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J65fgU9bB5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que, los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141239931772



(415)7707212489984(8020) 000014123993177 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 6 0 3 5 8 3

9

Impuestos y Aduanas de Armenia

1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

R&T SOLUCIONES S.A.S.

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Quindío

6 3

Armenia

0 0 1

41. Dirección principal

CL 11 A 24 60 AP 101

42. Correo electrónico

TOMASDEARCO@COLEGIOENLINEA.APP

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 7 9 0 6 0 0 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 0 8 0 6 0 5

6 3 1 1

2 0 0 8 0 6 0 5

6 2 0 2

6 2 0 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47- Régimen Simple de Tributación -SIM

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-03-09 / 01:21:42PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE ARCO SERRANO TOMAS

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295247340



PIB

10:09:04

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TOMAS DE ARCO SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045491175:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295247259



PIB

10:08:19

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016035839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocho Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 10:10:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016035839
Código de Verificación	9016035839260504101055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 10:10:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045491175
Código de Verificación	1045491175260504101013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

1. Año 2 0 2 5

171. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

2604601789259

Espacio reservado para la DIAN



(415)770721248984(8020) 000260460178925 9

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 6 0 3 5 8 3	9				
11. Razón social					12. Cód. dirección seccional
SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.					1

24. Actividad económica	6 2 0 1	Si es una corrección indique	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Tarifa consolidada	28. Total patrimonio bruto	29. Pasivos en el país y en el exterior	30. Total patrimonio líquido
					5 9	151,706,000	0	151,706,000

Grupos de actividades empresariales desarrolladas		Ingresos brutos anuales en todo el país (Sin incluir ganancias ocasionales)	Ingresos brutos anuales en el exterior (Sin incluir ganancias ocasionales)	Ingresos gravados con impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	
Grupo 1	33	0	0	Impuesto nacional al consumo	69
Grupo 2	35	173,825,000	0	Impuesto nacional al consumo efectivamente pagado	70
Grupo 3	37	0	0	Saldo a pagar por impuesto nacional al consumo	71
Grupo 3 (sic)	39	122,180,000	0	Por extemporaneidad por impuesto al consumo	72
Grupo 6	41	0	0	Por corrección por impuesto al consumo	73
Total ingresos brutos sin incluir ganancias ocasionales		43	296,005,000	Otras sanciones por impuesto al consumo	74
Ingresos no constitutivos de renta		44	0	Total sanciones por impuesto al consumo	75
Total ingresos gravables		45	296,005,000	Total saldo a pagar por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	76
Impuesto SIMPLE		46	17,464,000	Total saldo a favor por impuesto nacional al consumo de comidas y bebidas	77
Componente ICA territorial anual		47	3,394,000	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	78
Valor componente SIMPLE nacional		48	14,070,000	Costos por ganancias ocasionales	79
Aportes al Sistema General de Pensiones a cargo del empleador		49	8,559,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	80
0.5% ingresos por ventas y servicios con medios de pagos electrónicos		50	0	Ganancias ocasionales gravables	81
Gravamen a los movimientos financieros		51	0	Impuesto de ganancias ocasionales	82
Total descuentos		52	8,559,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	83
Impuesto neto SIMPLE		53	5,511,000	Impuesto neto de ganancias ocasionales	84
Retenciones y autorretenciones a título del impuesto de renta practicadas antes de pertenecer al Régimen SIMPLE		54	0	Saldo a favor por ganancias ocasionales declaración año anterior	85
Anticipo de renta liquidado en el año gravable anterior		55	0	Retenciones y autorretenciones a título del impuesto sobre ganancia ocasional practicadas	86
Anticipos impuesto SIMPLE efectivamente pagados		56	4,646,000	Saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	87
Saldo a favor por impuesto SIMPLE declaración año anterior		57	0	Por extemporaneidad por impuesto de GO	88
Saldo a pagar por impuesto SIMPLE		58	865,000	Por corrección por impuesto de GO	89
Por extemporaneidad por impuesto SIMPLE		59	0	Otras sanciones por impuesto GO	90
Por corrección por impuesto SIMPLE		60	0	Total sanciones por impuesto GO	91
Otras sanciones por impuesto SIMPLE		61	0	Total saldo a pagar por impuesto de ganancias ocasionales	92
Total sanciones por impuesto SIMPLE		62	0	Total saldo a favor por impuesto de ganancias ocasionales	93
Total saldo a pagar por impuesto SIMPLE		63	865,000	96. Bim. 1	0
Total saldo a favor por impuesto SIMPLE		64	0	97. Bim. 2	0
Por extemporaneidad por ICA territorial anual		65	0	98. Bim. 3	1,456,000
Por corrección por ICA territorial anual		66	0	99. Bim. 4	3,190,000
Otras sanciones ICA territorial anual		67	0	100. Bim. 5	0
Total sanciones ICA territorial anual		68	0	101. Bim. 6	0

120. No. Identificación signatario	121. DV	997. Espacio exclusivo para el contador o revisor recaudadora	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	2 0 2 6	2026-04-21 / 02:39:39 PM Fecha Acuse de Recibo	91900439966559



2 0 2 6 3 9 7 8 7 3 8 1 7 8



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

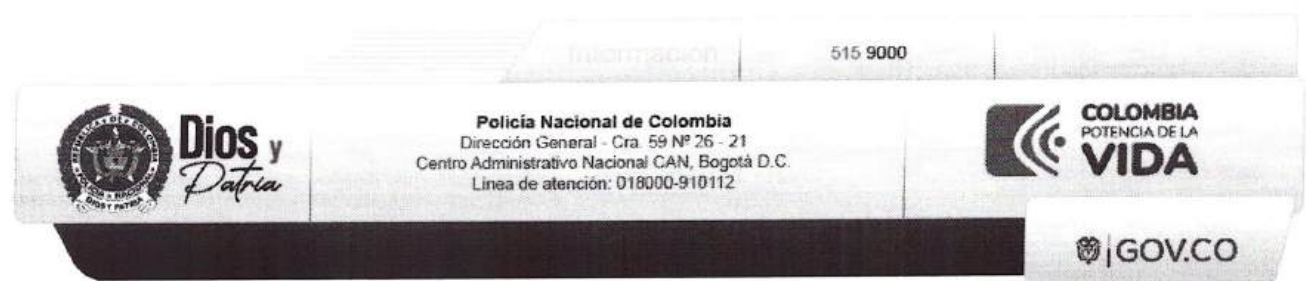
Que a la fecha, 04/05/2026 09:58:06 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 1045491175**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139411116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:06 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045491175**

Apellidos y Nombres: **DE ARCO SERRANO TOMAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

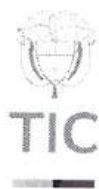
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijn.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijn.araic-
atc@policia.gov.co)





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045491175 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 10:17 AM



Código Verificación: **63RGANUWE4**

Válida hasta: **02/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901603583
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.	
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CRA 16 # 9 - 16 TELÉFONO:	5054136
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015469366	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 277283861

LIQUIDACIÓN GENERAL				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION		1	\$ 280.200
8002530552	230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO		2	\$ 837.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 280.200
SUBTOTAL:				4	\$ 1.397.700
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		2	\$ 140.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		2	\$ 209.400
SUBTOTAL:				4	\$ 349.600
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8900003810	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO		2	\$ 140.200
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA		2	\$ 209.400
SUBTOTAL:				4	\$ 349.600
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		4	\$ 45.800
SUBTOTAL:				4	\$ 45.800

VALOR SIN MORA:	\$ 2.142.700
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 2.142.700

Certificado Bancario

jueves, 16 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S identificado (a) con NIT 901603583 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	75600003382	31/01/2023	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:45 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045491175**, Apellidos y Nombres **DE ARCO SERRANO TOMAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Soluciones Informaticas WEB S.A.S**, con NIT **901603583-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 1375 de 2014

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Cédula: 1045491175

Fecha de expedición: 20/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 20 de mayo de 2026 a las 09:58 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contáctanos: Línea celular 333 602 68 00 | 01 8000 413 588

www.fcm.org.co/simit/

DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 20388

CERTIFICA:

Que el Señor(a) **TOMAS DE ARCO SERRANO** Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1045491175 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el tesoro municipal por concepto de impuestos Válido por UN MES para Contratar

PAZ Y SALVO VALIDO DESDE EL 13 de abril de 2025

HASTA EL 13 de mayo de 2026


HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se exige el cumplimiento al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: El PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate, por lo tanto, su expedición por error, o por cualquier otra razón no exonera de la obligación de pagar.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular
(1) Ingresando a la página: <https://portal.turbo.sukinpepturbo.com>

Elaborado por: **KELLY YOHANA HERRERA**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A 20 SALARIOS
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES No 006

INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS)
DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL

TURBO – ANTIOQUIA

1.1 PROCESO. ORDEN DE SERVICIO

**1.2. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN"**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con ley, para realizar el control social a la presente Invitación pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación. Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la Institución Educativa. En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y de la orden de servicio que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que la Institución Educativa Pueblo Bello, determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, informe el resultado definitivo.

1.3 CONTRATANTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO

1.4 TIPO DE CONTRATACION

ORDEN DE SERVICIO

1.5 CARECTERISTICAS TECNICAS:

El proponente debe cumplir con la prestación del servicio con las siguientes características y condiciones técnicas:

Ítem	DETALLE
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/ plan PREMIUM L

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



1.6 CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección: vereda Pueblo Bello vía Turbo San Pedro de Urabá – Zona Norte del Distrito de Turbo.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 4.590.000) Según CDP No 00000006 de fecha 08 de Junio de 2026 impuestos incluidos.

1.8 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato se estima en seis (6) meses contado a partir del acta de inicio.

1.9 FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma: contra-entrega, después de haber prestado el servicio del "Colegio en línea" previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

1.10. SUPERVISOR

RECTOR I.E. PUEBLO BELLO

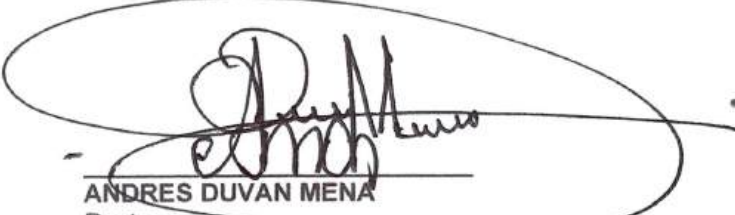
1.11 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA DE INICIO INVITACION	08 de Junio de 2026
FECHA Y HORA DE CIERRE	09 de Junio de 2026 a las 2:00 p.m.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	institución educativa Pueblo Bello

1.12 REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe anexar los siguientes documentos.

- Cámara comercio si es persona Jurídica Fotocopia de la cédula de ciudadanía R/L o del Proponente si es persona natural. RUT. Certificado Antecedentes fiscales. Contraloría.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría. Certificado afiliación a seguridad social.
- Libreta militar. Experiencia solicitada.



ANDRES DUVAN MENA
Rector

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

INSTITUCION EDUCATIVA: PUEBLO BELLO

OBJETO: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL.

CÓDIGO UNSPSC: 81112511-81112216

DISTRITO: TURBO / ANTIOQUIA

FECHA: JUNIO 08 DE 2026

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
4. EL VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
5. PRESUPUESTO OFICIAL
6. ANEXOS Y FORMATOS

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los Artículos. 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, sección 3 "Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", como justificación de la necesidad de realizar la contratación. Con fundamento en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración de los estudios y documentos previos que establece la necesidad de adelantar el proceso de selección que permita garantizar la implementación de un trabajo interdisciplinario direccionado a potencializar habilidades y la construcción de redes para las personas matriculadas en el sistema educativo del Distrito de Turbo.

Con estos estudios y documentos previos se busca demostrar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de adquisición de la institución.

Las Instituciones Educativas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), con el propósito de mejorar la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% la población en edad escolar.

El artículo 5 de la Ley 1341 de 2009 determinó que las entidades del orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la información y las comunicaciones. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a la comunidad educativa. Y, es en desarrollo de estas tecnologías por parte de las entidades públicas que la Institución Educativa Pueblo Bello debe garantizar el uso de una plataforma académica que responda a la necesidad del plantel de almacenar y gestionar los datos correspondientes a las calificaciones y convivencia de sus estudiantes, además de brindar una alta variedad de informes para el análisis de dichos datos teniendo así la posibilidad de proponer planes de mejoramiento oportuno.

Por lo anterior, el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO, requiere la SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL, para ser implementado en dicha plataforma, incluyendo los servicios de hospedaje del respaldo histórico de la información almacenada en la plataforma, el acceso del sistema de gestión académica, soporte técnico a personal administrativo de la Institución Educativa de manera remota durante la vigencia 2026, todo esto se requiere para la buena prestación del servicio educativo, de tal forma que satisfaga oportunamente las necesidades en el plantel educativo.

El software como servicio (SaaS) y herramienta tecnológica es una de las modalidades más importantes de la computación en nube. Consiste en una aplicación de software ofrecida totalmente por Internet, con todas las funcionalidades y para todos los clientes que lo soliciten. La computación

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



en la nube y el eLearning ha provocado que las instituciones educativas trabajen mancomunadamente con la comunidad educativa, ya que los estudiantes, profesores y padres de familias pueden acceder a las actividades, desarrollo de las actividades, notas de calificaciones, desempeño académico del alumno por periodos, fichas del observador del alumno, entre otras funciones desde sus dispositivos móviles. Esto permitirá compartir recursos y ahorrar dinero en el servicio en otras acciones para el aprendizaje del educando.

En este orden de ideas, la Institución Educativa, elaboró el Plan de Adquisiciones donde se relacionan cada una de las necesidades requeridas para el debido funcionamiento del establecimiento educativo y su sede del año 2026, aprobadas por el consejo directivo. Se busca implementar la **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL** para tener acceso desde la plataforma a los reportes y al análisis de dichos datos de acuerdo a lo requerido por la entidad territorial certificada.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1 OBJETO: La Institución Educativa para atender la necesidad, requiere del **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL**.

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112500	81	11	25	00
81112216	81	11	22	16

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Con el presente proceso de contratación, se pretende satisfacer las necesidades que tiene la Institución Educativa de contar con un software que les permita llevar los procesos de matrícula, calificaciones y reportes académicos de sus estudiantes.

El sistema es una solución de tipo Web, que les permite a las Instituciones Educativas gestionar sus procesos académicos y administrativos de manera fácil y rápida, por lo que el software debe contar con las siguientes características y funcionalidades:

1. Visualizar los in-+
2. Formes correspondientes a la Institución Educativa en términos de procesos desde una perspectiva Global a través de la integración de las distintas aplicaciones modulares.
3. Debe contar con una arquitectura Web que refleje en tiempo real la información académica registrada en la plataforma y que reduzca sustancialmente el tiempo invertido en seguimiento de matrículas, análisis académicos, de convivencia, entre otros.
4. Generación de múltiples informes y gráficas, entre ellos: Cuadro de Promoción, Mortalidad Académica, Certificados de estudio, Cruce SIMAT, entre otros.
5. Que el sistema permita que los Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Estudiantes y Acudientes de cada Institución (según los permisos que se otorgue a cada usuario) accedan por internet al sistema.

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



6. Que se pueda hacer Seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante, llevando el historial de cada uno durante su permanencia en la institución educativa.
7. Hospedaje de datos en Servidores Web de alta capacidad y seguridad durante la vigencia de la Licencia de Uso, exclusivamente para el almacenamiento de los datos del Software.
8. Se deberá contar con una Plataforma debidamente registrada ante el Departamento de derechos de autor. Desarrollada sobre un Framework de Desarrollo PHP y su motor de datos es MYSQL; Así como tecnologías del lado del cliente como Javascript, HTML 5, CSS3, Cumpliendo los estándares de la W3C.
9. Uso del Sistema con sus especificaciones durante la ejecución del contrato.
10. Hospedaje web de la información académica actual e histórica que se encuentre registrada en nuestros servidores y con la posibilidad de registrar por su propia cuenta la información de años históricos, a partir del Decreto 1290 de 2009, (o contratar la migración de dichos datos).
11. Generación de Constancias de Desempeño, Planillas, ofreciendo la posibilidad de imprimirlo directamente del sitio web o descargarlos.
12. Actualizaciones que comprenden mejoras y adecuaciones del software acorde a nuevas tecnologías, o ante cambios legislativos o normativos requeridas para adaptar el aplicativo a las necesidades de captura de información y entrega de reportes básicos derivados de la misma. Las adecuaciones serán conforme a la interpretación general de Ley.
13. Generación de Informes como Boletines, Consolidados, Estadísticas, Reporte DANE y Cuadro de Promoción, entre otros.
14. Modelo de Evaluación para registro de notas parciales a elección de cada Institución, con un máximo de cuatro (4) conceptos evaluativos y hasta diez (10) notas por concepto, con un límite de dieciséis (16) campos para notas.
15. Aplicativo de niveles de Preescolar, Primaria, Media Académica, Media Técnica, Educación para Adultos y Escuelas Normales; en caso de que así lo requiera la Institución.
16. Acceso de Estudiantes y padres de familia o acudientes para la consulta de Boletines, asignaturas a recuperar, Desempeño Académico, Asistencia escolar y Observaciones, y Elecciones de Gobierno Escolar.
17. Copias de respaldo automáticas realizadas por el proveedor de Software cada semana para recuperar los datos en caso de daños o pérdida de información.

MÓDULOS DE LA PLATAFORMA

1. Estudiantes.
2. Matriculas.
3. Reportes.
4. Calificaciones.
5. Terceros.
6. Registro de Asistencia.
7. Registro de Convivencia Escolar.
8. Planeación de Clases.
9. Diario de Campo Docente.

CAPACITACIONES Y CONFIGURACIÓN INICIAL.

Se deberán efectuar capacitaciones y configuración inicial a la Institución educativa.

Las capacitaciones serán presenciales para el correcto uso del software de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) horas al personal administrativo designado por la Institución educativa.
2. Cuatro (4) horas al personal docente designado por la Institución educativa.

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



Para la configuración inicial de la información de los estudiantes y planta de cargo de la Institución Educativa es responsabilidad del plantel entregar dicha información en un periodo no superior a 7 días posteriores a la capacitación, en los formatos requeridos, en el formato generado por el SIMAT.

La migración de dichos datos se realizará en un plazo de 15 días posteriores a la entrega de toda la información requerida.

CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.

La titularidad y los derechos de propiedad intelectual del software, los materiales impresos o las ayudas en línea y toda copia del producto, serán exclusivos del dominio del desarrollador. Sin embargo, los contenidos o datos a los que se puede tener acceso mediante la utilización de software, serán de propiedad de cada Institución, los cuales el proveedor del Software se compromete a manejar con absoluta confidencialidad y reserva.

SOPORTE TÉCNICO.

El contratista deberá prestar asesoría exclusivamente para el correcto funcionamiento y manejo del software de manera constante e ilimitada, telefónicamente o por internet (chat y correo electrónico), en los horarios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

El Soporte Técnico se prestará al personal administrativos de la Institución. Las dudas de otros usuarios o personal (Docentes, Estudiantes, Padres de Familia, Terceros, etc.), se realizarán a través de la Secretaría de cada Institución.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

El contratista deberá contar con el certificado de registro del soporte lógico – Software ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Derechos de Autor, la cual aportará junto con su propuesta.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. ESPECIFICACIONES:

El contratista deberá prestar el servicio de licenciamiento computación en la nube como servicio (SAAS) del software - "colegio en línea" año 2026/plan PREMIUM L, para el buen funcionamiento del plantel educativo para el buen funcionamiento académico de la Institución Educativa Pueblo Bello, como se detalla a continuación:

Ítem	DETALLE
1	Computación en la nube – software como servicio (SaaS) del software "Colegio en línea" año 2026/plan PREMIUM L

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir durante el plazo indicado de acuerdo con las condiciones técnicas, exigida en el presente estudio.
- ✓ En caso de que se presenten inconvenientes del servicio, el proponente deberá efectuar las soluciones durante quince días hábiles.
- ✓ Mantener actualizado su domicilio, teléfono fijo y móvil durante toda la vigencia de su contrato y cuatro (4) meses más, y presentarse en la institución educativa en el momento que sea requerido.
- ✓ Realizar los cambios recomendados por el rector del plantel educativo para el buen uso de la plataforma.
- ✓ Proporcionar los soportes técnicos en el momento que la institución lo requiera.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Suministrar la información necesaria que se requiere para el cumplimiento de la Orden de Servicios.
- ✓ Cancelar oportunamente el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactado en él.

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



3.4 LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a contratar, la modalidad de selección es la CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA, conforme con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 Literal e y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015:

ARTÍCULO 2.2.2.1.8.2. Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1508 de 2012, la contratación de la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías de los mismos, se realizarán bajo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, salvo que su monto no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la entidad estatal competente, caso en el cual, se aplicará el procedimiento previsto para la mínima cuantía en el en el Libro 2, Parte 2, Título I del presente decreto.

ARTÍCULO 2.2.2.1.8.3. De la publicidad. La entidad contratante deberá garantizar la publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a los procesos de contratación y precalificación de los proyectos de Asociación Público Privada, salvo el modelo financiero estatal que está sometido a reserva legal. La publicidad a que se refiere este artículo se hará en la página web de la entidad estatal competente correspondiente y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

En el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de la Selección Abreviada Mínima Cuantía de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

Se ha optado por la Selección Abreviada Mínima Cuantía con el operador SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S., debido que es solo esta empresa la que está autorizada por el desarrollador del Software para la comercialización del aplicativo y tiene certificado de registro del soporte lógico – Software ante el Ministerio de Interior y de Justicia, Dirección de Derechos de Autor.

Por lo expuesto, se considera que para adelantar la presente contratación y en aplicación de los principios de coordinación, oportunidad, eficacia y economía, transparencia, objetividad, igualdad y demás principios previstos en el artículo 209 de la C. P. y en el Estatuto General de Contratación, se procederá mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA**.

4. EL VALOR ESTIMADO (JUSTIFICADO) Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 4.590.000) para ello la Institución Educativa Pueblo Bello, efectuó una ponderación de costos en el mercado en la zona y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 al 2026

4.1. PLAZO: 6 MESES

4.2 SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTARSE

SOPORTE TÉCNICO: El precio estimado se tuvo en cuenta las condiciones técnicas detalladas en el numeral tres del presente estudio.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE SERVICIO

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo

E-mail: jepueblobello@turboeducado.edu.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DISTRITO DE TURBO
INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO
DANE: 205837005524 NIT: 841000583-1



4.2 ECONÓMICO:

El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos del servicio es de la vigencia 2026 en el Rubro 2.1.9.- Contratación de servicios técnicos profesionales, presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

4.3 REFERENTES DE MERCADO

El valor de la presente se estimó con base en el análisis del mercado en la zona de Urabá, y valores similares en contratación de vigencias anteriores 2016-2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 al 2026

4.4 FORMA DE PAGO:

El pago se hará al momento de la instalación y funcionamiento del **SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACIÓN EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL**, con el compromiso que durante el plazo estipulado en el contrato el proveedor se compromete a dar soporte técnico a la plataforma por cualquier situación que se presente durante este periodo.

La Institución Educativa Pueblo Bello, pagará al proponente con el cual suscriba la orden de servicio, según actualizaciones prestadas previa certificación del rector, previa presentación de la factura, certificado de pago de seguridad social vigente y los demás requisitos que están en el manual de contratación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos de la orden se financiarán con recursos provenientes del rubro: 2.1.9. Contratación de servicios técnicos profesionales, según Certificado de Disponibilidad número 00000006 de fecha 08 de Junio de 2026

6. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad
Compromiso Presupuestal

ANDRES DUVAN MENA
Rector

Dirección: Corregimiento Pueblo Bello – Distrito de Turbo
E-mail: iepueblobello@turboeducado.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Nit. 841000538-1

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - NUCLEO EDUCATIVO 01

TELEFONO:

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	06/10/26
--------------------	----------

OBJETO
SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SaaS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACIÓN

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000006
-----------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
2.1.9	Contratación de servicios técnicos profesionales	4,590,000

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SOLUCIONES INFORMATICAS WEB S.A.S.
CÉDULA O NIT	901603583-9
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

NOMBRE DEL ORDENADOR	ANDRES DUVAN MENA
FIRMA	

El rector (a) de la INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO, en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado Fondo para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NOMBRE DEL ORDENADOR	ANDRES DUVAN MENA	NUMERO DE COMPROMISO	00000006
FIRMA		FECHA	06/10/26



INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO

Nit. 841000538-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000006

La INSTITUCION EDUCATIVA PUEBLO BELLO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS ,

DETALLE: SERVICIO DE LICENCIAMIENTO COMPUTACION EN LA NUBE COMO SERVICIO (SAAS) DEL SOFTWARE - "COLEGIO EN LINEA" AÑO 2026/PLAN PREMIUM L PARA USO INSTITUCIONAL

JUSTIFICACION:

Rubro	Descripción	Ppto	Valor Dcto	Ejecutado	Disponible
211109	Contratación de servicios técnicos	12,475,004	4,590,000	13,265,004	-790,000
TOTAL			4,590,000		

Dada en TURBO, el día 8 de Junio del 2026


ANDRES DUVAN MENA
CC. 71.987.211
Rector